



ESPAÑA

229682

MODELO DE UTILIDAD

RC/MCH

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	229.682	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	1-7-1977	

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A21B: A21C

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
UNA ENTABLADORA SEMIAUTOMATICA PARA PANIFICACION

71 SOLICITANTE (S)
D. ENRIQUE SUAY BALAGUER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/ nº 10 - s/n. Polígono Industrial III ALBORAYA (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nuéva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se deduce del enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una en-
tabladora semiautomática para panificación.

5

10

Dicha panificadora, está constituida por un tren transportador compuesto por una pluralidad de plata-
formas rodantes articuladas colateralmente entre sendas ca-
denas sin fin en disposición paralela y encargadas del
arrastre de dichas plataformas, presentando como especial
característica, el hecho de que cada una de las aludidas
plataformas, constitutivas de soportes de las tablas o ban-
dejas receptoras de las piezas de masa panificable, incor-
pora en uno de sus extremos y en disposición transversal,
un eje de pivotamiento sobre las cadenas de arrastre, mien-
tras que por su extremo opuesto presentan un eje dotado de
ruedas en sus extremos, así como un segundo eje, igualmente
transversal, en la zona media de la aludida plataforma.

15

20

El citado eje de pivotamiento, como ante-
riormente se ha dicho, es arrastrado por las cadenas sin
fin, mientras que las ruedas dispuestas en los extremos de
los ejes medio y posterior, se deslizan sobre guías horizon-
tales de rodadura dispuestas a un nivel ligeramente infe-
rior del de las cadenas sin fin, e inmediatamente por den-
tro de estas.

25

30

El paso de cada plataforma del tramo supe-
rior al tramo inferior de las guías de rodadura, se esta-
blece en las zonas terminales de la cadena, contando para
ello la guía de rodadura superior, con una interrupción
coincidente con el eje de ruedas trasero, cuando el eje de-
lantero de pivotamiento entra en el campo de las ruedas de
arrastre de la cadena, así como una segunda interrupción de

1 la citada guia de rodadura, combinada con una rampa descen-
dente, la cual coincide con el eje central de ruedas, de
manera que cuando el aludido eje de pivotamiento alcanza la
también citada rueda de arrastre de la cadena, las ruedas
5 posteriores de la plataforma quedan en el aire y enfrenta-
das a la interrupción correspondiente, mientras que las
ruedas medias descienden suavemente por la rampa dispuesta
en la interrupción terminal, de manera que se produce un
basculamiento de la plataforma, la cual desciende suavemen-
te por su extremidad posterior, hasta que las ruedas corres-
10 pondientes a este mismo eje, contactan con la guia de roda-
dura inferior, momento en el cual comienza el descenso de
su extremidad anterior, por el propio efecto del arrastre
de la rueda de la cadena.

15 Para el paso de cada plataforma, desde el
tramo inferior al tramo superior de las guias de rodadura,
la guia inferior presenta una rampa inclinada ascendente en
su extremidad opuesta a la anteriormente descrita, combina-
da con una interrupción de la guia de rodadura superior,
20 también en su zona extrema y destinada a permitir el paso
de las ruedas correspondientes al eje posterior de la plata-
forma, las cuales ascenderán por la citada rampa inclinada.
Asimismo, la guia de rodadura superior presenta una segunda
interrupción, a un nivel más interno que la interrupción ex-
25 trema, destinado a permitir el paso a su través de las rue-
das correspondientes al eje medio, cuando se produce la bas-
culación de la plataforma por el ascenso de su extremidad
posterior, todo ello en combinación con el eje de pivota-
miento, al entrar en el campo de la rueda de arrastre de la
30 cadena opuesta a la anteriormente mencionada y que realiza

1 la subida del extremo anterior de la plataforma, hasta al-
canzar la guía de rodadura superior, momento en el cual,
5 dada la posición de la plataforma, las ruedas correspondien-
tes al eje medio de dicha plataforma, se desplazan en sen-
tido opuesto por la guía de rodadura superior, quedando di-
cha plataforma perfectamente posicionada sobre dichas
guías para su desplazamiento sobre ellas hasta alcanzar la
extremidad opuesta del sin fin.

De esta manera, cada plataforma describe la
10 trayectoria determinada por la guía de rodadura superior,
a lo largo de todo el sin fin, hasta alcanzar el extremo
anterior de este, momento en el cual se produce una bascu-
lación de dicha plataforma, primero por uno de sus extre-
mos y luego por el otro, hasta posicionarse sobre la guía
15 de rodadura inferior, para discurrir sobre ella en sentido
opuesto al anterior y alcanzar el otro extremo del sin fin,
donde la basculación se produce en sentido contrario para
alcanzar de nuevo la guía de rodadura superior.

Para complementar la descripción que segui-
20 damente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una me-
jor comprensión de las características del invento, se
acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, de una hoja única de planos en la que
con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representa-
do lo siguiente:

La figura 1, muestra una vista en planta par-
25 cial de la entabladora, en la que puede apreciarse una de
sus plataformas, con su eje de pivotamiento y sus ejes de
rodamiento, estando el eje de pivotamiento en la extremidad
30 anterior de la plataforma y los ejes de rodamiento posicio-

1 nados en la zona extrema posterior y en su zona media.

La figura 2, muestra una sección transversal esquemática a la entabladora, en donde puede apreciarse las guías de rodadura para la estabilización horizontal de la plataforma, en los tramos superior e inferior de las cadenas sin fin del transportador.

La figura 3, muestra finalmente una representación esquemática según un alzado lateral, en la que aparecen representadas en línea continua y discontinua distintas posiciones de una plataforma, al objeto de que pueda verse con mayor claridad el modo de abatimiento de la misma para pasar de la guía de rodadura superior a la inferior y viceversa.

A la vista de estas figuras, puede observarse como el dispositivo incorpora una pluralidad de plataformas rodantes 1, que constituyen los soportes para tablas o bandejas receptoras de masa panificable, contando cada una de dichas plataformas con un eje delantero de pivotamiento 2 el cual constituye asimismo el elemento de arrastre posicionandose entre las cadenas paralelas sin fin 3 que se disponen en los laterales del transportador.

Cada una de estas plataformas 1, incorpora asimismo un eje posterior 4 provisto de ruedas extremas 5 estando dicho eje en disposición transversal, así como un tercer eje 6 en su zona media, y provisto igualmente de ruedas extremas 7, disponiendose asimismo transversalmente.

Las aludidas ruedas 5 y 7 correspondientes a los ejes 4 y 6, se deslizan sobre guías de rodadura 8, de estabilidad horizontal, en el tramo superior del sin fin, apareciendo estas guías igualmente en el tramo inferior del

1 sin fin, pero referenciadas aquí con el número 9.

5 La guía de rodadura superior 8, presenta cerca de una de sus extremidades una interrupción 10, en correspondencia con la zona extrema de movimiento de la plataforma sobre la guía de rodadura superior, estando dicha interrupción 10 destinada a la caída de las ruedas posteriores 5, cuya caída es coincidente con la entrada del eje de pivotamiento 2 en el campo de las ruedas 11 de arrastre de la cadena, en el extremo correspondiente del transportador. Asimismo, dicha guía de rodadura 8, presenta una interrupción final 12, provista de una rampa inclinada que determina el abatimiento suave de la plataforma 1, hasta que esta alcanza la guía de rodadura inferior 9, de tal manera que se produce un abatimiento de su extremidad posterior, hasta que las ruedas 5 que alcanzan la citada guía de rodadura inferior 9, momento en el cual se inicia el abatimiento de su otra extremidad, por el propio desplazamiento hacia abajo del eje de pivotamiento 2 a causa del arrastre de la rueda 11.

20 Una vez la plataforma 1 convenientemente dispuesta sobre la guía de rodadura inferior 9, su desplazamiento sobre la misma se realiza dentro de un plano horizontal, hasta que dicha plataforma alcanza la extremidad opuesta del sin fin, en la cual la citada plataforma 1 sobrepasa en toda su extensión a la rueda 13 de arrastre de la cadena correspondiente a esta extremidad, contando la aludida guía de rodadura inferior 9 con un plano inclinado ascendente 14, destinado a provocar el ascenso por el mismo de las ruedas posteriores 5 de la plataforma, hasta alcanzar esta el plano correspondiente a la guía de rodadura superior 8, la cual

25

30

1 cuenta a tal efecto con una interrupción 15 de dimensiones
adecuadas para el paso de las mencionadas ruedas 5. Asimismo,
la citada guía de rodadura superior 8, cuenta con una
5 segunda interrupción 16, destinada a permitir el paso de
las ruedas intermedias 7 de la plataforma, en su trayectoria
hacia el plano correspondiente a dicha guía de rodadura
superior 8.

Así pues, las ruedas posteriores 5 de la
plataforma 1, alcanzan el plano inclinado 14, produciendo
10 una basculación de dicha plataforma 1 sobre su eje de pivota-
miento 2, de manera que la extremidad correspondiente a
dichas ruedas 5 asciende suavemente hasta alcanzar el plano
correspondiente a la guía de rodadura superior 8, momento
en el cual dicho eje de pivotamiento 2 se enclava en la
15 rueda 13 de arrastre de la cadena, produciendo dicha rueda
13 la elevación de dicho eje de pivotamiento 2 produciendo
la elevación de esta extremidad de la plataforma, hasta que
toda ella queda dispuesta en el plano correspondiente a la
guía de rodadura superior 8, de manera que queda estableci-
20 do un ciclo completo que puede repetirse indefinidamente.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1 1a.- "UNA ENTABLADORA SEMIAUTOMATICA PARA PANI-
FICACION", que estando constituida por un tren transporta-
dor compuesto por una serie de plataformas rodantes arti-
culadas colateralmente entre sendas cadenas sin fin de
5 arrastre paralelas, cuyas plataformas mantienen una esta-
bilidad horizontal en su deslizamiento sobre guias de ro-
dadura; se caracteriza esencialmente porque las platafor-
mas, constitutivas de soportes de las tablas o bandejas,
receptoras de las piezas de masa panificable, presentan
10 en uno de sus extremos un eje de pivotamiento sobre dichas
cadenas paralelas de arrastre, en tanto que en su extremo
opuesto y región central presentan sendos ejes de pares de
ruedas colaterales para su deslizamiento por las guias ho-
rizontales de rodadura bajo los ramales o tramos horizon-
15 tales de dichas cadenas sin fin; estableciendose el paso
de las plataformas del tramo superior al inferior de las
guias de rodadura, en uno de los extremos del transporta-
dor, mediante una interrupción de las guias de rodadura
coincidentes con el eje trasero de ruedas, cuando el eje
20 delantero de pivotamiento entra en el campo de las ruedas
de cadena, en tanto que otra interrupción de la guia de
rodadura combinada con una rampa de bajada, coincidente con
el eje de ruedas centrales, permiten el pivotamiento de la
plataforma, que se inclina hasta entrar en contacto las rue-
25 das traseras con la guia de rodadura inferior; realizandose
el paso de las plataformas desde el tramo inferior al supe-
rior de las guias de rodadura, en el extremo opuesto del
transportador, mediante la entrada de las ruedas traseras
de la plataforma correspondiente en un tramo oblicuo ascen-
30 dente, antes de la entrada del eje de pivotamiento en el

1 campo de la rueda de cadena que realiza la subida de este
extremo anterior de la plataforma, combinandose con una in-
5 terrupción de la guia superior para paso de las ruedas del
eje central, en cuyo momento se inicia el avance de la pla-
taforma por las guias horizontales superiores.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
por: "UNA ENTABLADORA SEMIAUTOMATICA PARA PANIFICACION".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 1 de Julio de 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.



15

20

25

30

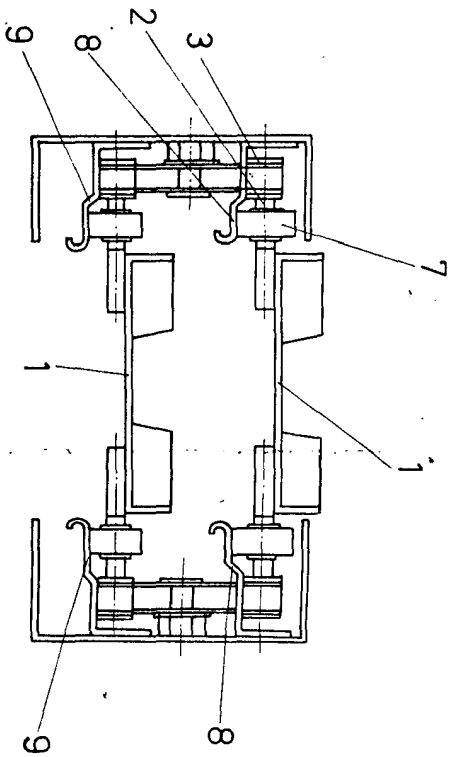


FIG. 2

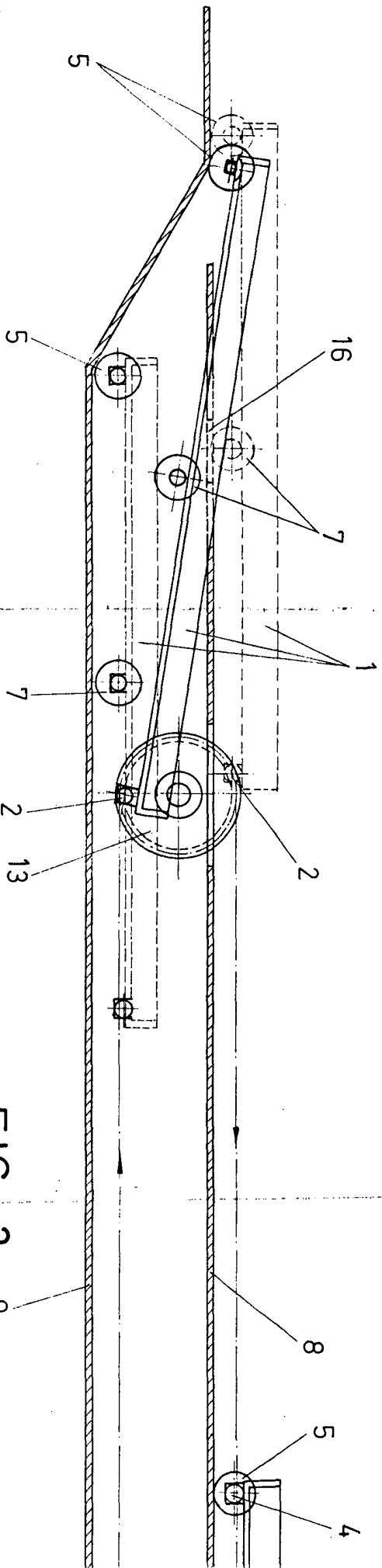
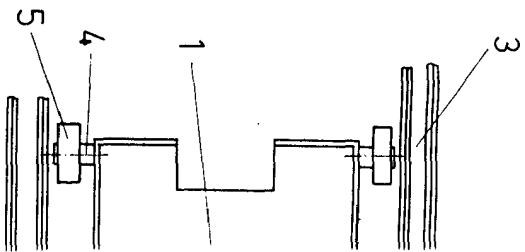


FIG. 3



NO. 5112

5101061012

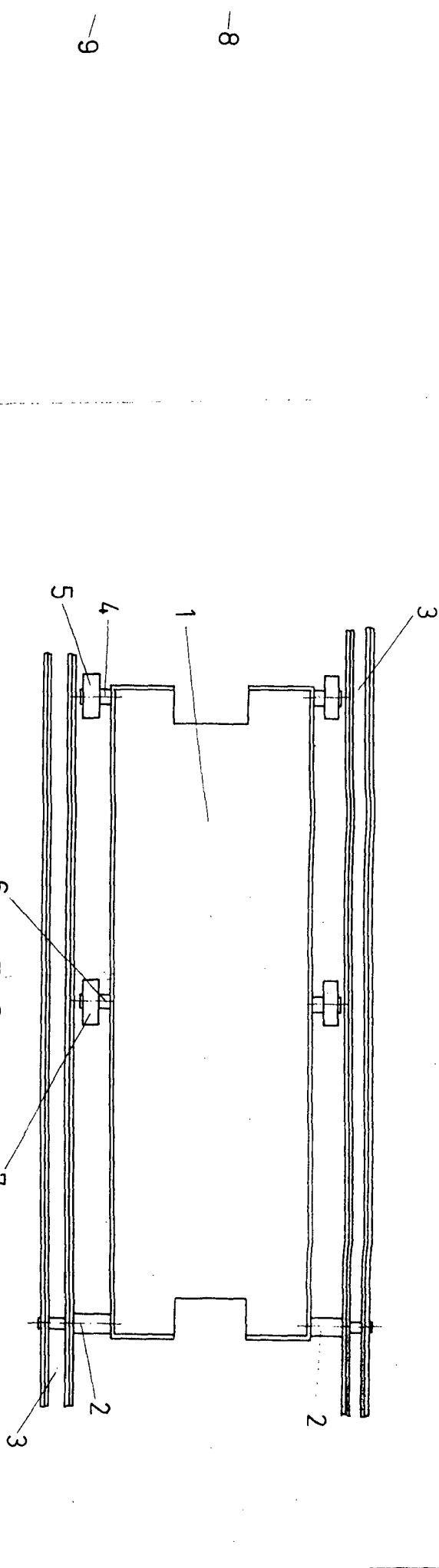


FIG. 1

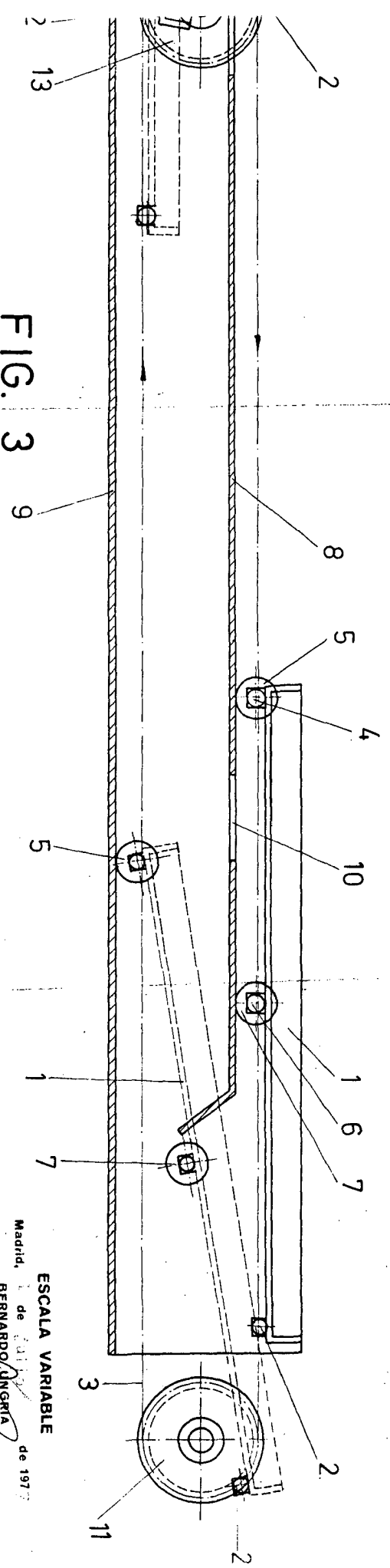


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
 de 1977
 Madrid, I de 1977
 BERNARDO JUNGRÍA
 P. P.

